

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 169 Lunes 5 de septiembre de 2016

Pág. 9717

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

8373 SOCIEDAD ELECTRICISTA DE TUY, S.A.U. (SOCIEDAD ABSORBENTE)
XENERA COMPAÑÍA ELÉCTRICA, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBIDA)
GRUPO ENERGALICIA, S.A.U. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

El accionista único de Sociedad Electricista de Tuy, S.A.U., a su vez socio y accionista único de Xenera Compañía Eléctrica, S.L.U. y Grupo Energalicia, S.A.U., ha decidido, en fecha 22 de agosto de 2016, la fusión con Xenera Compañía Eléctrica, S.L.U. y Grupo Energalicia, S.A.U., mediante la absorción de éstas por su socio y accionista único, Sociedad Electricista de Tuy, S.A.U., por el procedimiento del artículo 42 de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (la "LME"), con extinción de las Sociedades Absorbidas y previa aprobación de los respectivos balances de fusión. todo ello conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra.

La fusión implicará la extinción sin liquidación de las Sociedades Absorbidas y la transmisión en bloque de su patrimonio a la Sociedad Absorbente, que lo adquiere por sucesión universal.

Asiste: (i) a los socios, accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas, así como el balance de fusión, y (ii) a los acreedores que estén en el caso del artículo 44 de la LME el de oponerse a la fusión, con los efectos legales previstos, en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio.

Tui, 23 de agosto de 2016.- Doña María Luz Ruibal Sobral, Presidenta del Consejo de Administración y Consejera Delegada de la Sociedad Absorbente, así como Administradora Solidaria de las Sociedades Absorbidas.

ID: A160061089-1